A C U E R D O Nº 059

-De Enero 4 de 1.987 -

Por medio del cual se establecen topes de pago, para los servicios Públicos (Energía, agua y teléfono), que le corresponde cancelar al Municipio.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que se han estado registrando altas sumas de dinero en el consumo de servicios públicos, con referencia a las oficinas pertenecientes a la Administración.

b.- Que por esta razón se hace indispensable colocar un tope máximo para el pago de estos servicios.

c.- Que será deber del Municipio responder al pago de estas erogaciones.

d.- Que es menester velar por el recto aprovechamiento de los mencionados servicios, debido al corto presupuesto.

e.- Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Establézcase un tope máximo de CINCO MIL PESOS M.L. C. ($5.000.oo), por el pago de servicio telefónico para todas las dependencias Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- De igual forma establézcase un tope máximo para las tarifas de servicio de Acueducto y Energía, equivalente al mínimo establecido por Acuantioquia y E.E.P.P. de Medellín respectivamente; el cual será aplicado a las dependencias Municipales.

ARTICULO TERCERO.- Si los servicios se exceden de los valores mencionados, el excedente correrá por cuenta del titular de la dependencia.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de Febrero de mil novecientos ochenta y siete (1.987) y deroga todos los que le sean contrarios.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1.987).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

JENARO PEREZ GUTIERREZ
Presidente

Secretario
DORA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTES LOS DIAS DIEZ Y SEIS (16) Y DIEZ Y SIETE (17) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.986), Y TRES (3) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1.987).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

DORA LUZ CARMONA OSORIO Secretario
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos ___ de 4 ENE. 1987 de 19___
EL ACUERDO No. 059 fué recibido en ésta fecha.
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
EL ALCALDE
EL SECRETARIO

CERTIFICO
Que el acuerdo No. 059 que antecede fué publicado hoy ___ de 4 ENE. 1987, de 19___ día de concurso público.
SECRETARIO